



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°027-2023-GM-MDT.

Tinta, 02 de junio del 2023.

**LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS, REGION CUSCO.**

**VISTO:** Informe N°004/HLCC/RO/SGIDUR//MDT-2023 de fecha 24 de mayo de 2023; Informe N° 225-2023-MDT/SGIO/YROV, de fecha 24 de mayo de 2023; Informe N° 058-2023-LOG/JLEL-MDT/A de fecha 25 de mayo de 2023, Informe N° 104-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 30 de mayo de 2023; Opinión Legal N° 003-2023-OAJ-MDT. de fecha 01 de junio del 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva General de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15 en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: "consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Logística o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o municipalidad

Que, a su vez el literal 40.2 del artículo 40° de la Directiva antes mencionada precisa que; "se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la (s) persona (s) la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben de sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, y el numeral 40.3 señala que la rendición de cuentas no debe de exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.

Que, mediante Informe N°004/HLCC/RO/SGIDUR//MDT-2023 de fecha 24 de mayo de 2023; emitido por el Ing. Hernán Larota Ccalloquispe; Residente de Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO"; solicita encargo interno para la instalación de medidor eléctrico monofásico y accesorios para el proyecto en mención, por el monto de S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 225-2023-MDT/SGIO/YROV, de fecha 24 de mayo de 2023; emitido por el Ing. Yulmerth R. Ortiz Vilca, Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta, remite solicita habilitación de fondos por Encargo Interno por el monto de S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles), para la instalación de medidor eléctrico monofásico y accesorios para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO";

Que, mediante Informe N° 058-2023-LOG/JLEL-MDT/A de fecha 25 de mayo de 2023; emitido por el Bach. Adm. José Luis Estrada Lima, jefe de la unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Tinta, emite informe técnico favorable para encargo interno por un monto de S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles), para la instalación de medidor eléctrico monofásico y accesorios para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO";

Que, mediante Informe N° 104-2023-OPP-MDT/CC de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños; Responsable de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Tinta; emite Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles), para la instalación de medidor eléctrico monofásico y accesorios para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



*"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"*

SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"; afecto a la Meta 044; Rubro 18 CANON SOBRE CANON; Genérica 2.6; para habilito en la modalidad de Encargo Interno para el cumplimiento de la Actividad 4000208 Construcción y Mejoramiento de cementerios, Finalidad 0370051.

Que, mediante Opinión Legal N° 003-2023-OAJ-MDT. de fecha 01 de junio del 2023, Emitido por el Abog. Fredy Quispe Borda, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Opina que Resulta Procedente otorgar el encargo interno contenida en el Informe N° 225-2023-MDT/SGIO/YROV; de fecha 24 de mayo del 2023; emitido por el Ing. Yulmerth R. Ortiz Vilca, Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta; solicitando habilitación de fondos por Encargo Interno por el monto de S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles); para la instalación de medidor eléctrico monofásico y accesorios para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"; peticionado mediante Informe N°004/HLCC/RO/SGIDUR//MDT-2023 de fecha 24 de mayo de 2023; emitido por el Ing. Hernán Larota Ccalloquispe; Residente de Obra en mención; conforme al Informe N° 058-2023-LOG/JLEL; de fecha 25 mayo del 2023; emitido por el Bach. Adm. José Luis Estrada Lima; jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Tinta e Informe N° 104-2023-OPP-MDT/CC; de fecha 30 de mayo del 2023; emitido por el CPC. Pedro D. Porcel Bolaños;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDT, de fecha 02 de enero del 2023 y Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDT, delegación de funciones administrativas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: HABILITAR FONDOS**, por la modalidad de encargo interno, por la suma de: S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles); a nombre del Ing. Hernán Larota Ccalloquispe con DNI N° 40024279; Residente de Obra del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"; de la Municipalidad Distrital de Tinta, para la instalación de medidor eléctrico monofásico y accesorios para el proyecto en mención. Con cargo a la meta N° 044 - rubro 18 CANON SOBRE CANON.

**ARTÍCULO SEGUNDO: INSTAR**, al Ing. Hernán Larota Ccalloquispe, efectuar la rendición de cuentas de forma documentada, en un plazo no mayor a (03) tres días hábiles, después de concluida la actividad materia de encargo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Logística y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma;

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Unidad de Logística y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA  
  
Abog. Luz A. Turpo Diaz  
GERENCIA MUNICIPAL

Alcaldía  
Secretaría General  
Unidad de Logística  
Unidad de Tesorería  
Unidad de Informática  
Arch. GM.